

PRENSA

Cinco Días

Ministerio de Justicia

Expansión

Huelva Información

El Periódico de Aragón

Lunes 26
de Junio
del 2017

Tribunales

Las ejecuciones judiciales, una tarea pendiente de la justicia española

Tan solo el 39% de las sentencias firmes se habían ejecutado al finalizar 2015

Mejorar este trámite judicial ampliaría la disponibilidad de crédito en España

A. VIGIL HOCHLEITNER
MADRID

El trámite de ejecución de sentencias es uno de los grandes lastres de la justicia española actualmente. Y es que, muchas veces, ganar un pleito no es el final del camino, sino el comienzo de una nueva lucha para lograr que lo decidido en los tribunales finalmente se ejecute y se haga cumplir. El problema de que, tras obtener una sentencia favorable, esta tarde en hacerse efectiva no solo supone una frustración para el interesado, sino que puede llegar a crear desconfianza en la economía.

Son numerosos los estudios que demuestran la enorme influencia que puede tener el funcionamiento de la justicia en la economía y mucha literatura que se ha publicado al respecto. De hecho, los datos permiten ver en qué medida el diseño de determinados procedimientos judiciales, uno de los agujeros negros de la justicia española, los resultados no dejan lugar a dudas: los retrasos pueden llegar a afectar a la disponi-

bilidad de crédito en nuestro país.

Así lo ponía de manifiesto un estudio del Banco de España, según el cual existe una relación directa entre la eficacia de las ejecuciones judiciales y la disponibilidad de crédito en España. Las conclusiones, publicadas en un Documento de Trabajo del ente público, señalan que una mejora en la eficacia de las ejecuciones judiciales (cuando el juez obliga forzosamente al pago de una deuda) incrementaría la disponibilidad de crédito en nuestro país.

Sin embargo, la eficacia de otra fase del procedimiento, como la fase declarativa (cuando la existencia de una deuda es verificada por un juez), no parece tener un efecto tan significativo sobre el crédito. Según explicaban los autores del documento, Juan S. Mora-Sanguinetti, Marta Martínez-Matute y Miguel García-Posaña, una posible explicación de esta observación es que una proporción importante de los impagos es estratégica, es decir, realizados por deudores que son, en realidad, solventes.

Eso sí, el informe también detectaba una menor moro-

La ejecución de sentencias en España

Datos relativos a 2015	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Juzgados de 1ª instancia	301.933	395.031	1.043.667
Juzgados de lo mercantil	10.197	8.731	29.563
Juzgados de violencia contra la mujer	5.360	4.687	10.362
Juzgados de familia	24.282	23.606	55.648
Juzgados de 1ª instancia e instrucción	229.846	263.320	885.363
Juzgados de menores	5.086	6.043	7.915
TSJ sala de lo civil y penal	10	8	11
TOTAL	576.714	701.426	2.032.529

Fuente: Memoria del Consejo General del Poder Judicial 2016

C. CORTINAS / CINCO DÍAS

sidad en las provincias en las que los procesos declarativos son más eficaces. Pero esta última observación es significativa "solamente después del inicio de la gran recesión de 2008 y podría estar relacionada con el incremento de los impagos no estratégicos que se produce durante las crisis económicas", según explica el documento.

La ejecución de sentencias es, sin duda, una de las grandes asignaturas pendientes de la justicia española. Lo reflejan también otros informes, como el del Observatorio de la Actividad

de la Justicia de la Fundación Wolters Kluwer, según el cual el porcentaje de sentencias firmes que llegaron a ejecutarse en el año 2015 fue de apenas el 39,10%. Se trata de un dato preocupante, tal y como ha reconocido en diversas ocasiones el propio ministro de Justicia, Rafael Catalá, señalando que es una cuestión sobre la que deben tomarse medidas. De hecho, se ha llegado a plantear la posibilidad de acometer una reforma procesal en el ámbito civil para revisar las fases de ejecución de sentencia.

Según los datos recogidos en la última Memoria del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) –publicada en 2016 con datos relativos a 2015–, el número de ejecuciones que quedan en trámite al finalizar el año sigue aumentando. Concretamente, en los datos de 2015 del CGPJ que se centran en los juzgados de primera instancia, de familia y de primera instancia e instrucción –los que representan la mayoría de las ejecuciones–, el resultado fue que quedaron pendientes más de dos millones de ejecuciones de sentencias.

Los datos

► **Poder Judicial.** Según la última Memoria del CGPJ, los juzgados de primera instancia, de familia y de primera instancia e instrucción –los que representan la mayoría de las ejecuciones–, finalizaron el año 2015 con más de dos millones de sentencias pendientes de ejecución.

► **Observatorio.** El Observatorio de la Actividad de la Justicia de la Fundación Wolters Kluwer pone de manifiesto que solo el 39,10% de las sentencias firmes llegaron a ejecutarse en 2015.

► **Banco de España.** Un informe del regulador español señala que una mejora en la eficacia de las ejecuciones judiciales incrementaría la disponibilidad de crédito en nuestro país.

El número de asuntos laborales que llega a los tribunales se dispara un 15,2%

ALMUDENA VIGIL
MADRID

En el primer trimestre de 2017, el número de asuntos que ingresaron en la jurisdicción social se disparó un 15,2%. Así lo reflejan los últimos datos estadísticos del Consejo General del Poder Judicial relativos a los tres primeros meses del año, en comparación con el mismo periodo de 2016. Concretamente, los asuntos registrados relacionados con conflictos laborales alcanzaron

la cifra de 108.198 y en ese tiempo se resolvieron 112.856 casos, un número más elevado de los que ingresaron, aunque siguieron quedando pendientes otros 274.710 al finalizar el trimestre.

El órgano de esta jurisdicción más congestionado de España es el Juzgado de lo Social número 1 de Ceuta, y el que cuenta con menor carga de trabajo, el número 2 de Terrassa, según se puede extraer de los datos de Jurimetría, la herramienta de analítica jurisprudencial y

En la jurisdicción civil aumentó un 7,8% el volumen de nuevos casos que entraron en los órganos judiciales

predictiva de Wolters Kluwer. En cuanto a los tribunales superiores de justicia (TSJ), el que acapara mayor volumen de trabajo en este ámbito es el de la Comunidad Valenciana, y el que menos, el de La Rioja.

También la Jurisdicción civil ha experimentado un importante incremento en el número de asuntos ingresados. En el primer trimestre registró 511.147 casos, lo que supone un incremento del 7,8% respecto a 2016. En ese tiempo se resolvieron un total

de 517.592 asuntos, quedando en trámite al final del periodo 1.033.570.

En civil, el juzgado más sobrecargado de España es el de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro (Córdoba), y el que asume menor volumen de asuntos es el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vélez-Rubio (Almería), según los datos de Jurimetría. Respecto a la actividad de los TSJ y las audiencias provinciales, los más desbordados en materia civil

son el TSJ de Asturias y la Audiencia de Málaga, y los menos saturados, el TSJ de Islas Baleares y la Audiencia de Ávila.

Pero no en todas las jurisdicciones ha crecido el número de asuntos ingresados. En la jurisdicción de lo contencioso-administrativo, los asuntos que entraron en los primeros tres meses del año (49.009) fueron similares a los del mismo periodo un año antes, y en penal, la cifra descendió en un 4,2%, entrando 833.067 nuevos casos.



Consejo de Ministros

El Gobierno impulsa el anteproyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos para adaptarlo al reglamento comunitario

- El Reglamento UE 2016/679 entrará en vigor el próximo 25 de mayo de 2018

23 de junio de 2017.- El Consejo de Ministros, a propuesta del ministro de Justicia, Rafael Catalá, ha impulsado un anteproyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos con el fin de mejorar la regulación de este derecho fundamental en los datos de carácter personal y adaptar la legislación española a las disposiciones contenidas en el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo en esa materia antes de su definitiva entrada en vigor fijada para el próximo 25 de mayo de 2018.

Ante la realidad de una sociedad más globalizada, el objetivo de esta reforma es conseguir en todo el espacio comunitario una regulación de carácter más uniforme de este derecho, que en el caso español está recogido en el artículo 18.4 de la Constitución. Así, la aprobación de un Reglamento Comunitario de Protección de Datos se dirige a superar ciertos obstáculos generados por normativas diferentes en todo el conjunto de la Unión Europea, que hasta el momento ha conducido a diferencias apreciables en este derecho para los ciudadanos comunitarios.

En esta reforma se introducirán novedades como el tratamiento de los datos de personas fallecidas por parte de sus herederos teniendo en cuenta las instrucciones aportadas por las mismas. Además, se excluye el *consentimiento tácito*, debiendo ser expreso y afirmativo y se establece la presunción de exactitud y actualización de los datos obtenidos directamente del interesado. En cuanto a la edad para el consentimiento, se reduce desde los 14 a los 13 años tal y como permite el Reglamento europeo, para adaptar el sistema español al de otros países de nuestro entorno.



En cuanto al tratamiento de los datos, se adopta el principio de transparencia, se regulan los sistemas de información crediticia, la videovigilancia, los sistemas de exclusión publicitaria (*listas Robinson*), la función estadística pública y las denuncias internas en el sector privado.

Se incide también en los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición y se introduce la obligación de bloqueo que garantiza que esos datos queden a disposición de un tribunal, el Ministerio Fiscal u otras autoridades competentes (como la Agencia Española de Protección de Datos) para la exigencia de posibles responsabilidades derivadas de su tratamiento, evitando así que se puedan borrar para encubrir el incumplimiento.

En el caso de España, la adaptación de nuestra legislación al Reglamento General de Protección de Datos hace necesaria la elaboración de una nueva Ley Orgánica en sustitución de la actual, cuyas normas y desarrollo deberán ser revisadas y adaptadas para evitar contradicciones. Igualmente, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) deberá desarrollar cuestiones concretas que el reglamento comunitario remite a las autoridades nacionales de control y las empresas deberán revisar sus tratamientos de datos personales para adaptarlos a esas exigencias.

Este reglamento atiende a nuevas circunstancias producidas fundamentalmente por el aumento de los flujos transfronterizos de los datos personales como consecuencia de la actividad del mercado interior, teniendo en cuenta que la rápida evolución tecnológica y la globalización han provocado que esos datos sean un recurso fundamental para la sociedad de la información.

Ante esta situación, han aumentado los riesgos inherentes a que las informaciones sobre los individuos se hayan multiplicado de forma exponencial siendo más accesibles y más fáciles de procesar, al tiempo que se ha hecho más difícil el control de su uso y destino.



Las empresas piden a Montoro una moratoria in extremis en el nuevo IVA

ÚLTIMO INTENTO ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR EL 1 DE JULIO/ CEOE envía una carta al ministro en la que le pide con urgencia que aplase la obligación para las empresas que no han podido adaptar su sistema informático.

Mercedes Serraller, Madrid
Último intento a la desesperada de la patronal CEOE de salvar a las empresas que no están preparadas para el nuevo IVA en tiempo real que entra en vigor el 1 de julio. Según ha conocido EXPANSIÓN, su presidente, Juan Rosell, ha enviado una carta al ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, reclamando con urgencia que establezca una moratoria para las empresas que no han podido preparar sus sistemas informáticos para el Suministro Inmediato de Información en el IVA (SII).

Se trata de la segunda misiva que remite la patronal a Montoro. En marzo, expresaron su "preocupación por la imposibilidad material" de que las 62.000 empresas obligadas pudieran implantar el sistema y estar en condiciones de cumplir los requisitos de información exigidos, con lo que demandaban que se mantuviera un periodo de prueba entre julio y finales de año, con lo que el plazo se ampliaría de facto hasta el 31 de diciembre para que el contribuyente tuviera entonces plenamente adaptados y operativos sus sistemas informáticos y toda la información suministrada a través del mismo fuera plenamente uniforme y consistente.

En esta última carta, se explica que si la adaptación del sistema era materialmente imposible para muchas empresas en marzo, "el retraso de la publicación de la Orden a una fecha tan tardía como el 15 de mayo ha empeorado el problema". Y se apunta que las consultoras informáticas ya han señalado que no tendrán lista la adaptación hasta el mes de octubre.

En ese sentido, se le reclama al ministro que se aplacen o retrasen las obligaciones de suministro de información con un mínimo de requisitos para su concesión a aquellas empresas que no les sea posible adaptar el sistema antes del 1 de julio. La solicitud de la moratoria podría acompañarse de una certificación de la empresa proveedora de software de que a la compañía le ha sido imposible adaptarse al nuevo IVA.

La Orden Ministerial que



El presidente de CEOE, Juan Rosell, y el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro.

fija los requisitos y detalles del nuevo IVA se publicó en el BOE el pasado 15 de mayo y supuso un jarro de agua fría para las empresas, ya que mantuvo el plazo de entrada en vigor del 1 de julio. Este año, las empresas están obligadas a remitir telemáticamente a la Agencia Tributaria (AEAT) toda la información de sus Libros Registro del IVA cada ocho días en unos complicados ficheros; a partir de

enero de 2018, será cada cuatro días. Además, la Orden estipula que las compañías deberán enviar a partir de julio toda la información que han generado entre enero y junio de este año de forma retroactiva.

Como la Orden se ha publicado muy tarde, empresas y proveedores de software aseguran que no están preparados y que algunas de las informaciones que ha colgado la

AEAT en su web con el fin de aclarar el procedimiento son contradictorias. Las empresas se arriesgan a multas de hasta el 1% de su cifra de negocio.

Además de las cartas de CEOE, Hacienda ha recibido también misivas de grandes empresas exigiendo que retrase la entrada en vigor del SII (ver EXPANSIÓN del 7 de abril). Lo han demandado compañías de los sectores de distribución, telecomunica-

ción, energía o construcción, a quienes se han sumado la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf) y el Consejo de Economistas Asesores Fiscales (Reaf). Denuncian indefensión jurídica, errores y falta de información en una exigencia de información desproporcionada que les supondrá costes que impactarán en su negocio, y muestran su preocupación con el régimen sancionador.

En qué consiste el suministro del IVA en tiempo real

¿En qué consiste el Suministro Inmediato de Información (SII)? El nuevo sistema consiste en el envío electrónico en tiempo real al Fisco de todas las operaciones que deben figurar en los Libros Registro del IVA (facturas y tickets expedidos y recibidos), con el importe total de la operación, tipo de factura, identificación fiscal, objeto y destinatario en un plazo general de cuatro días para la remisión desde la fecha de expedición de la factura o desde que se produzca su registro contable. De esta forma, se incrementan exponencialmente las obligaciones de información, sus plazos y el número de contribuyentes afectados. Este gran contingente de información deberá además manejarse telemáticamente.

¿A quién afecta? El colectivo incluido obligatoriamente son unas 62.000 empresas, que representan, aproximadamente, el 80% de la facturación empresarial. Están incluidos los inscritos en el Registro de Devolución Mensual del IVA (Redeme), las grandes empresas —las que tienen una facturación superior a seis millones de euros— y los grupos de IVA. Sin embargo, cualquier contribuyente podrá optar al sistema voluntariamente.

¿Qué objetivo tiene? El objetivo es que exista una relación entre el contribuyente y la Administración automatizada e instantánea con el fin de incrementar los controles del fraude en el IVA y, en el medio y largo plazo, agilizar la declaración. En el corto plazo, las empresas van a sufrir un notable incremento de cargas administrativas, según han denunciado las compañías y el Consejo de Estado. Estas medidas se dirigen a atajar la escasa recaudación que arrastra España en el IVA. El Gobierno calcula que recaudará unos 700 millones de euros anuales.

¿Cómo serán las sanciones? Las sanciones por no suministrar la información rondarán desde los 300 euros a los 6.000 euros por trimestre, al margen una multa proporcional del 1% de la cifra de negocios en el ejercicio.

Los argumentos empresariales

- En esta última carta que ha enviado a Hacienda 'in extremis', CEOE explica que si la adaptación del sistema era materialmente imposible para muchas empresas en marzo, "el retraso de la publicación de la Orden a una fecha tan tardía como el 15 de mayo ha empeorado el problema". Y apunta que las consultoras informáticas ya han señalado que no tendrán lista la adaptación hasta el mes de octubre.
- Las empresas argumentan que algunas de

las informaciones que ha colgado la AEAT en su web son contradictorias. Se trata de información "que puede ser modificada a su antojo, no ya del legislador, sino de la propia Agencia, lo que genera una evidente indefensión jurídica".

- Así, denuncian indefensión jurídica, errores y una exigencia de información desproporcionada que les supondrá costes que impactarán en su negocio, y muestran su preocupación con el régimen sancionador.

- La patronal destaca que "una implementación normativa de esta envergadura no sólo afecta a las grandes empresas a nivel informático, sino que impacta directamente a su nivel organizativo, viéndose en la necesidad de crear nuevas rutinas y procedimientos tanto fiscales como contables y operativos, y formar a sus empleados".

- "El plazo de remisión de facturas de cuatro días sólo puede ser cumplido, si acaso y con un coste

significativo, por una minoría [...] quedando fuera contribuyentes de menor tamaño", alerta CEOE.

- Alguna empresa ha explicado que en España emite y recibe cerca de 170 millones de facturas al año, y que "cambios en los sistemas como éstos requieren de tiempo. No sólo para su diseño e implantación, sino también para su prueba". Estiman que el coste de la adaptación puede superar en muchos casos los 10 millones de euros.



► 26 Junio, 2017

BUEN GOBIERNO

El nexo entre la formación académica y la empresa

La Fundación SEPI concede en torno a 1.000 becas al año para recién titulados de FP y universitarios

RAFAEL DURÁN
 MADRID

Finalizado el periodo de formación académica, los jóvenes titulados deben enfrentarse a la dura transición hacia el mercado de trabajo. Las empresas rivalizan por atraer el mejor talento joven en un entorno cada vez más exigente y competitivo, en el que además del expediente académico se valoran capacidades transversales básicas para adaptarse rápida y exitosamente al mercado laboral. Pero, ¿cómo encontrar ese talento?

En España hay empresas que se dedican a esta faceta formativa en la empresa, que actúan como nexo de unión entre la formación académica y la empresarial. Un ejemplo de éxito de esta práctica es la Fundación SEPI, que a lo largo de 37 años viene promoviendo el acceso de jóvenes titulados sin experiencia al mercado laboral a través fundamentalmente de las becas de formación.

"Lo que hacemos es tratar de poner en contacto a empresas con titulados, ya sean universitarios o de formación profesional, sin experiencia, para que accedan a su primer puesto de trabajo, y lo gestionamos todo", explica Ángel Díaz Chao, director general de la Fundación SEPI.

Mercado de trabajo

Es una fundación muy orientada al mercado de trabajo, asegura su director general, que se inicia desde el periodo formativo universitario, con la gestión de un colegio mayor, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid; luego con las becas, para abrir el mercado laboral a los titulados, y finalmente, la formación de directivos en el campus de Los Peñascales (en Torrelodones, Madrid). "De manera que abarcamos esa vida laboral desde el punto de vista de la formación; desde la etapa universitaria hasta la etapa directiva", resume Díaz Chao.

Fundación del sector público

► Hasta 2012, en la SEPI coexistían la Fundación Efe, la Fundación Laboral SEPI y la Fundación SEPI. En 2012, con la Ley de Reestructuración del Sector Público, la de Efe desaparece y las otras dos se fusionan adoptando el nombre de Fundación SEPI.

► La actividad de la Fundación SEPI se estructura en: colegio mayor universitario, becas de empresa, formación de directivos, campus Los Peñascales y la investigación.

► La fundación organiza todos los años programas corporativos orientados a enriquecer la capacidad gerencial de directivos, predirectivos y cuadros técnicos de las empresas con Programa de Desarrollo Profesional, Programa de Desarrollo Directivo, Programa de Alta Dirección de Empresas y Tecnologías de Información y Comunicación.

► Estos programas se desarrollan en el campus Los Peñascales, un complejo educativo y residencial propiedad de la fundación, situado en Torrelodones, a 26 kilómetros de Madrid. El campus ocupa un entorno natural de 72.000 m² y dispone de instalaciones docentes, hostelerías y de esparcimiento.

► El departamento de investigación se centra en la economía aplicada y su principal producto es la encuesta sobre estrategias empresariales, que tiene una estructura de panel. También funciona como un think tank para evaluar políticas públicas.



Las becas de la Fundación SEPI nacieron en 1980, con la idea inicial de promover la entrada de personal becario recién titulado en empresas públicas, financiadas por el INI (Instituto Nacional de Industria). Con el tiempo, la fundación se especializó en el proceso de selección del mercado de trabajo particular juvenil y ahora son las empresas privadas las que contratan sus servicios. "Nuestra labor es, por un lado, facilitar el acceso al mercado en términos formativos y por otro, vigilar para que esa formación práctica no sea una formación inútil, que sea práctica de verdad y que los puestos de trabajo sean reales, donde los becarios no tengan que hacer más de la responsabilidad que les toca ni que tengan que estar sirviendo café o haciendo fotocopias", recalca Díaz Chao.

La fundación tiene tres tipos de programas de becas. Hay uno general, que es el primero que se implementó y que consiste en reunir solicitudes de diversas empresas para agruparlas

Casa palacio del campus Los Peñascales de la Fundación SEPI, edificio que data de 1910, situado en Torrelodones, Madrid.

en una sola convocatoria. "Esto se hace cuando los puestos solicitados por las empresas son pocos", apunta el directivo de la Fundación SEPI.

Un segundo tipo es el de la convocatoria ad hoc para una sola empresa, cuando esta solicita un número de becarios suficientemente grande. Es el caso, por ejemplo, de la convocatoria lanzada recientemente para Telefónica, a través de su programa Talentum, de 125 becas de 12 meses para titulados universitarios, o el que se está realizando para REE, en la que se convocan 61 becas.

Y el tercer tipo está enfocado al emprendimiento, las denominadas Talentum Startups. "Son becas más cortas y para desarrollar determinados proyectos en

empresas, lo tienen con la fundación. Es esta la que se encarga de darles de alta en la Seguridad Social, de periódicamente contrastar que están haciendo su labor de formación adecuada, y de pagarles, explica Díaz Chao. La fundación concede en torno a 1.000 becas al año.

Transparencia

Díaz Chao señala como característica común de los tres tipos la absoluta transparencia del proceso de selección por el carácter público de la entidad. Primero han de inscribirse en plazo; luego hay una selección curricular por ordenador, en el que prima el expediente académico; posteriormente un jurado valora otro tipo de aptitudes dependiendo de la empresa donde vayan a ir destinados, que se transforma en un acta que firman todos los que han intervenido, y finalmente se establece un ranking. "No hay ningún tipo de posibilidad de que venga alguien y diga: 'Vamos a seleccionar a estos tres', o que llame una empresa y que diga que necesita una beca y que esta la tenga que ocupar fulanito", ejemplifica.

Otra característica es que el becario es becario de la fundación, no tienen relación contractual con las

empresas, lo tienen con la fundación. Es esta la que se encarga de darles de alta en la Seguridad Social, de periódicamente contrastar que están haciendo su labor de formación adecuada, y de pagarles, explica Díaz Chao. La fundación concede en torno a 1.000 becas al año.

Además, la beca es en la mayoría de los casos un trampolín para incorporarse a las plantillas de las empresas. "No tenemos una cifra exacta de cuántas personas se suelen quedar en la empresa, pero yo lo situaría entre el 75% y el 80%. Hay que tener en cuenta que la inversión que realiza la empresa es muy elevada y cuando se hace este tipo de inversión normalmente es para quedarse", reconoce Díaz Chao.

La fundación no tiene ánimo de lucro pero sí necesita equilibrio presupuestario, que consigue financiándose a través del colegio mayor que gestiona, la explotación del campus Los Peñascales y el pago que las empresas hacen por la dotación de los becarios y la parte de costes de estructura.

"Huelva parece el patito feo de Andalucía, la Justicia no se merece estas instalaciones"

Huelva Información • original

"Huelva parece el patito feo de Andalucía, la Justicia no se merece estas instalaciones"



"Huelva parece el patito feo de Andalucía, la Justicia no se merece estas instalaciones"

-desde su perspectiva, ¿cuál es el estado de salud de la Justicia en Huelva?

-Está muy mal. Pero no porque lo diga yo, sino porque lo ha dicho todo el mundo. En una de las últimas inspecciones que hizo el anterior fiscal superior lo dijo: "El estado de las sedes es indigno". Y es que lo es. Hay despachos que no son despachos, no se puede atender a la gente. Hay salas de vistas aquí donde no se cabe. Tenemos un compañero ahora haciendo las prácticas, Pablo Belda, que va en silla de ruedas y está haciendo las prácticas por la buena voluntad de la gente. Porque los auxilios judiciales lo ayudan a subir, porque no hay rampas... La gente viene aquí y se pierde por el edificio. La Justicia no se merece estas instalaciones. Ni los que trabajamos aquí ni la gente que viene. Aquí hay muebles de cuando se inauguró el edificio, en 1974. Cuando nosotros pedimos medios no pedimos cosas extravagantes y creo que estamos diciendo que lo pedimos para trabajar más, mejor, más rápido y más eficazmente. Y estoy dispuesto a justificar que ese medio ha mejorado mi trabajo. No estoy pidiendo nada excepcional.

No veo la dificultad para hacer la Ciudad de la Justicia, tenemos terreno y dos edificios en propiedad"

-Esta semana han sufrido, además, un apagón en el Palacio de Justicia.

-La instalación eléctrica de este edificio debe ser de chiste, porque cada vez que se hace una reforma se hace un apaño. Estás trabajando y cada dos segundos le das a guardar. Por si acaso. Y eso no debería ser así.

-¿Están igual en el resto de Andalucía?

-No. Creo que éste es de los peores sitios. Vas a otras ciudades y, aunque ninguno está perfecto, Málaga y Almería tienen su Ciudad de la Justicia, en Córdoba la van a inaugurar ahora. Es que aquí, para esto y para muchas otras cosas, Huelva parece el patito feo.

-Llevamos años escuchando hablar de la Ciudad de la Justicia de Huelva, pero parece una quimera.

-Aquí no vemos la dificultad insalvable de que se pudiese hacer. Creo que hay terrenos próximos al centro, y aquí tenemos dos edificios en propiedad. No veo la dificultad insalvable para que, por lo menos, no haya ya un proyecto.

-Y la dispersión de sedes también marea al ciudadano.

-Es incómoda. Huelva es pequeña y tenemos cuatro sedes. Al que tiene que ir de un sitio para otro, como abogados y **procuradores**, se les hace muy incómodo.

Catalá se reunirá el martes en el TSJA con operadores jurídicos de Aragón

Diario Córdoba • original



El ministro de Justicia, Rafael Catalá. - EL PERIÓDICO / ARCHIVO

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, viajará los próximos lunes y martes a Zaragoza, donde se reunirá en el Tribunal Superior de Justicia de Aragón (TSJA) con su presidente, Manuel Bellido, y con representantes de los operadores jurídicos de la Comunidad.

Según ha avanzado hoy el Ministerio de Justicia, en su visita a Zaragoza Catalá impondrá el lunes la Cruz Distinguida de 1ª Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort al gerente territorial de Justicia en Aragón, José Porta, y participará en un coloquio organizado por la Asociación de Empresa Familiar (AEAFA).

El martes se reunirá con los operadores jurídicos de Aragón, entre ellos con el vocal del CGPJ, Juan Martínez Moya, el Justicia de Aragón, Fernando García Vicente, el Fiscal Superior de la Comunidad, José María Rivera, y el presidente de la Sala Contencioso Administrativo del TSJA y el de la Audiencia Provincial de Zaragoza, así como los fiscales provinciales o la directora general de Justicia del Gobierno aragonés, María Ángeles Júlvez.

Asistirán además magistrados y representantes de los colegios profesionales de abogados, **procuradores**, graduados sociales, notarios, registradores y la representante de la junta de personal de la Administración de Justicia, así como el delegado del Gobierno en Aragón, Gustavo Alcalde.

Además, el ministro clausurará la jornada "Justicia y economía en España, reflexiones sobre la Justicia como variable clave para el crecimiento económico", organizada por el **Consejo General**

U.Únicos:	14.403	V.PUB EUR:	552
Pag Vistas:	72.018	V.PUB USD:	617
V.CPM EUR:	83 (92 USD)	País:	España

<http://www.diariocordoba.com/noticias/cspana/catala-reunira-martes-15ia-operadores- juridicos-aragon-1155314.html>

de Economistas, CEOE e Ibercaja.